



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

Aprobada inicialmente la desafectación de la parcela propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita al final de la calle San Pedro del casco urbano de Valles de Palenzuela, y en concreto, sita entre los bienes inmuebles urbanos situados en la calle San Pedro números 12 y 14 y las parcelas rústicas 10 y 19 del polígono 20, de esta localidad, por acuerdo del Pleno de fecha 9 de junio de 2014, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Valles de Palenzuela, a 9 de junio de 2014.

El Alcalde,
Jesús Ángel Antón García